



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2019-AL/MPH

Huancavelica, 12 de Febrero 2019.

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 2676-2019 de fecha 05 de febrero 2019, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Añancusi, comprensión del Distrito de Acoria - Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Municipal N° R.M. 026/MPH-01, se crea la Municipalidad del Centro Poblado de Añancusi, adecuado de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 a la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a través de la Ordenanza Municipal N° 058-2006/MPH;

Que, de conformidad al artículo 131° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el alcalde y los regidores de las municipalidades de centros poblados son proclamados por el alcalde provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin, en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 234-2018-AL/MPH, la Municipalidad Provincial de Huancavelica convoca a elecciones de centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, que se llevaron a cabo el día 18 de noviembre del año 2018, de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Añancusi, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica para el periodo 2019 a diciembre 2022, habiéndose expedido las credenciales respectivas con fecha 10 de enero 2019; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado en mención, solicita resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para presentar como requisito en el Banco de la Nación para apertura de cuenta corriente y registro de firmas, y para realizar otros trámites ante otras instancias públicas y/o privadas, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Añancusi, comprensión del Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, elegido para el periodo 2019 al 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
ALCALDE	Americo Gaspar Quispe	23257732
PRIMER REGIDOR-TENIENTE ALCALDE	Felipe Benicio Cuadros Taipe	23364025
SEGUNDO REGIDOR	Miguel Angel Sobrevilla Castañeda	40167839
TERCER REGIDOR	Elmer Emerson Inga Cruz	71551773
CUARTO REGIDOR	Noel Angel Soto Crispin	46742770
QUINTO REGIDOR	Victoria Ticopa Pomachahua	19887113

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Añancusi, y se les reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del Centro Poblado de Añancusi.
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Ing. Rómulo Cayllahuay Payán
ALCALDE